

Radicado: 505904089001 2022 00010 00
Proceso: Pertenencia
Demandante: Neiton Gómez calderón
Demandado: Ana Camila Medina Betancourt

INFORME SECRETARIAL: Puerto Rico, Meta, veintiuno (21) de noviembre del año dos mil veintidós (2022). **Al Despacho del señor Juez** el presente asunto, informando que la doctora YULY JASBLEIDY GUTIERREZ CAMACHO, apoderada demandante, ha solicitado la corrección del número del documento de identidad de la demandada, por cuanto el que inserto en la demanda quedó errado. Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.


JULIAN EXCELINO HERNANDEZ
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO RICO, META
Veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede y de conformidad con el artículo 93 del Código General del Proceso, se accede a ello, en consecuencia, se ordena:

RESUELVE

PRIMERO: CORREGIR, y agregar al auto de fecha 16 de septiembre de 2022, por medio del cual se admitió la demanda de pertenencia en contra de la demandada, ANA CAMILA MEDINA BETANCOURT, en lo que tiene que ver con el número de cédula de ésta, el cual fue suministrado como 1.110.688.288, y el número correcto es el 1.110.588.288.

En cuanto a lo demás queda incólume como está.

NOTIFÍQUESE



JULIAN HERNANDEZ RODRIGUEZ
JUEZ